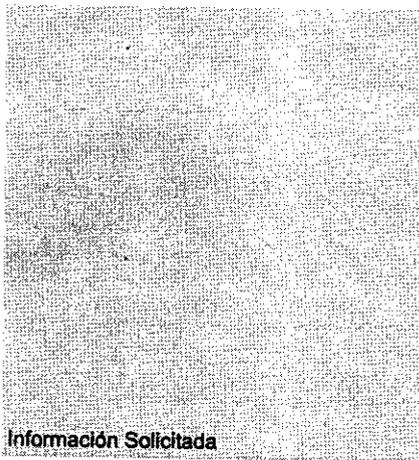


ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010054024000092	PNT-ELL-UT-021-2024
Fecha de Recepción	07/11/2024	
Solicitante	Armando Sosa López	
Sujeto Obligado	MUNICIPIO DE EL LLANO	
Archivos Adjuntos		
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT	
Fundamento Legal		
Fecha de Inicio	07/11/2024	

¿Qué Desea Saber?



Solicito en formato de versión pública que este Sujeto Obligado indique el número total de asistentes sexuales, certificados, registrados o en proceso para brindar apoyo a personas con discapacidad en esta entidad.

Indique si cuenta o no con esta figura de personal de salud.

En caso de que esta dependencia no cuente con el personal referido señale las acciones y gestiones que actualmente lleva a cabo para incorporar a estos profesionales dentro del sistema estatal de salud.

Para efectos de que el Sujeto Obligado tenga la oportunidad de ampliar el concepto de asistente sexual me permito informar que esta figura se refiere a la persona cuya labor consiste en prestar apoyo para acceder sexualmente al propio cuerpo, o al de otra persona.

Es pertinente particularizar (con la finalidad de obtener su respuesta) que la persona asistente no cumple con la finalidad de tener interacción o práctica sexual, se convierte en aquella que brinda únicamente el apoyo para realizar las prácticas referidas.

Información Solicitada

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	22/11/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	14/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	22/11/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 010054024000092

Presidencia Municipal Palo Alto, El Llano, Aguascalientes, a viernes 15 de noviembre del 2024.

Vista la petición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con el número **010054024000092** presentada el día 07 de noviembre del 2024 por el solicitante "Armando Sosa López" cuya descripción es: "Solicito en formato de versión pública que este Sujeto Obligado indique el número total de asistentes sexuales, certificados, registrados o en proceso para brindar apoyo a personas con discapacidad en esta entidad. Indique si cuenta o no con esta figura de personal de salud."

En caso de que esta dependencia no cuente con el personal referido señale las acciones y gestiones que actualmente lleva a cabo para incorporar a estos profesionales dentro del sistema estatal de salud."

Para efectos de que el Sujeto Obligado tenga la oportunidad de ampliar el concepto de asistente sexual me permito informar que esta figura se refiere a la persona cuya labor consiste en prestar apoyo para acceder sexualmente al propio cuerpo, o al de otra persona."

Es pertinente particularizar (con la finalidad de obtener su respuesta) que la persona asistente no cumple con la finalidad de tener interacción o práctica sexual, se convierte en aquella que brinda únicamente el apoyo para realizar las prácticas referidas."; en respuesta a la solicitud planteada se le informa la **NOTORIA INCOMPETENCIA** por parte de este Sujeto Obligado, toda vez que las facultades de acceso a la salud corresponden a los niveles estatal y federal, dicho lo anterior se procede a canalizar su solicitud ante otro organismo competente.

Se le hace saber al promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el superior de esta Unidad de Enlace o el de Inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, contemplado en los artículos 75 al 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Notifíquese al solicitante por PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 34 de la LEY del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO del ESTADO de AGUASCALIENTES, Se realiza notificación por estrados. Y se publica en esta misma fecha en lista. Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Emmir Yitzhak Martínez Márquez, titular de la Unidad de Transparencia adscrito al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de El Llano.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL LLANO, AGS,
DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA